



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 17 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda **AVISA** que, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 9.30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 26-2022-00023-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	FRANCISCA FRANCES	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 51-2022-00194-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	GONZALO ENRIQUE VALDERRAMA VALDERRAMA	COLPENSIONES	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 15-2022-00016-02	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	JOHN ELVIS BARRAGAN CORREDOR	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	Verbal 06-2019-00901-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ABS COLOMBIA	NUEVA EPS S.A.	

2	Verbal 40-2020-00325-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MARÍA CAMILA PATIÑO ARBOLEDA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	
---	----------------------------	----------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda.

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44b663e369881dde4da85bb84a83a462f776b584a80e0e6c57f5fb10d0023ef**

Documento generado en 24/05/2022 02:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>